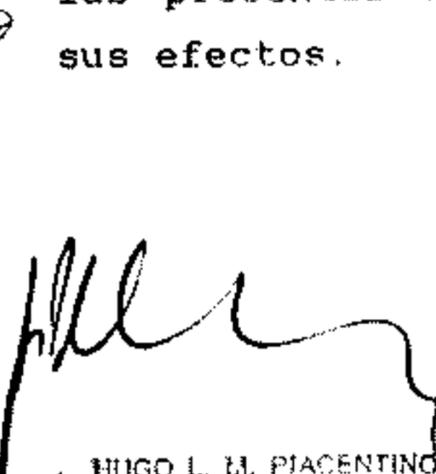


Buenos Aires, 21 de *marzo* de 1996.

En atención al pedido de reintegro de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de combustible conforme los comprobantes aportados formulado por el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Dolores (Provincia de Buenos Aires), a su favor, con motivo de su traslado los días 20 y 27 de marzo y 5 y 10 de abril ppdos. a las Ciudades de Mar del Plata, La Plata, Pinamar y Villa Gesell a fin de realizar diligencias en diversas causas; y de su solicitud de reintegro de medio (1/2) día de viáticos y gastos de movilidad a favor del Sr. Secretario Penal de dicho juzgado Dr. Roberto Schlagel a causa de su traslado a la Ciudad de La Plata el ppdo. 4 de abril, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud. En relación al requerimiento con motivo del viaje a la Ciudad de Mar del Plata, a raíz de la jura del titular del Juzgado nº 3 de ese asiento, y lo reiteradamente dispuesto por el Tribunal en el sentido de reconocer exclusivamente erogaciones por viáticos originados en necesidades jurisdiccionales o funcionales, no corresponde hacer lugar a lo petitionado a ese respecto.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE EN LA CIUDAD DE LA NACION



JULIO B. NAZARENO